DECRETO

TEMUCO,

1 4 MAY 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : AMALIA ISABEL CORTES SORDO

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$1.073.685		
Período desde	01.04.2021	Hasta	30.04.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.63.01	 Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID 19. CESFAM El Carmen 	

2.- El monto total refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.-(un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

OALICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/MSR/MAMM/ PARE SPE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE